

Castor originador en poner Corriente el Censo del Hospital de la Villa de Escoriaza, en Aramaiona:

Primera mente se le pago al Perito à Cincuenta r. por la tasacion y declaracion de dos heredades de la Caseria de Goienengoa en la ante Iglesia de Arcoaga Jurisdiccion de Aramaiona, la una para el Cabildo Eclesiastico de la Citada Villa de Escoriaza y la otra para el Hospital de la referida Villa de Escoriaza - - - - - 050.

Yn H. al Escribano por el Original y Copia de la Escritura Censal Cuarenta y Quatro r. Yn - - - - - 044

Yn H. a Cuarenta y nueve r. q. gastamos, D. N. Julian de Ozaeta pro Beneficiado de San Pedro de la dha Villa de Escoriaza y mi persona - Con el Perito y Senor Alcalde de Aramaiona, y otros Vecinos de Arcoaga q. nos acompañaron ala Valuacion de las Cidades y tierras de Goienengoa 049

Yn Quatro r. pagados aun proprio embiado à Aramaiona - - - 004

Nota por estas diligencias hecho yo Madina Cuatro viages ala Ciudad de Vitoria, y seis à Aramaiona me abono el dia 22 de Junio el S. N. D. N. Vicario Jose de Velasco sien r. Yn - - - - - 100

Tengo Recibido dia veinte y dos de Junio del S. N. D. N. Vicario Jose de Velasco dos Cientos y Quatro r. Yn y me falta Quarenta y tres r. para esta Cuenta Escoriaza seis de Julio de Mil ochocientos veinte y seis - - -

Juan Martin de Madina

